

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA), LOTE 1 (CONTR 2025/129728):

En Málaga, a 8 de julio de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/129728, LOTE 1, SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA).

Lote 1 Visitas enclave Acinipo

Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 18.430,00 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA SUPLENTE

M.ª del Carmen Lobaco Prados

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Thomas del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz

ORDEN DEL DÍA

Lote 1.-Visitas Guiadas ACINIPO.

Examen de la documentación previa requerida a la persona propuesta adjudicataria, M.ª DEL PILAR DELGADO BLASCO.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO			10/07/2025
	MARIA DEL CARMEN LOBACO PRADOS			
VERIFICACIÓN	Pk2imGZBZ5KFF2M6ZD7AD46DBP9GUP			PÁG. 1/3



Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. La Mesa procede al examen de la subsanación de la documentación previa presentada, dentro del plazo conferido al efecto, por la persona propuesta adjudicataria, M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO.

Del examen de dicha documentación la Mesa observa que M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO es necesaria aclaración, por lo que **se decide** solicitarle lo siguiente:

1. Respecto al certificado tributario de IAE presentado, dado que la licitadora está dada de alta en dos epígrafes diferentes 882-Guías de Turismo y 899-Otros prof. relacionados con servicios, deberá aclarar qué otras actividades está realizando aparte de las visitas como guía turístico y la cuantificación que a efectos de renta se imputa a unas y otras. Es decir, de los ingresos correspondientes a cada epígrafe del IAE debe indicarse cuantos ingresos corresponden al 882-Guías de Turismo y cuanto a 899-Otros prof. relacionados con servicios.

En este sentido, el apartado 4C1 del Anexo I del PCAP dispone lo siguiente:

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera (criterios alternativos).

“1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se considera un trabajo de similar naturaleza todo aquel que conlleva una explicación pública de contenidos técnicos relacionados con el objeto del contrato tales como la impartición de conferencias, seminarios, docencia especializada, etc.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: tres últimos años”.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	10/07/2025	
	MARIA DEL CARMEN LOBACO PRADOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZBZ5KFF2M6ZD7AD46DBP9GUP	PÁG. 2/3	



dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M. Carmen Lobaco Prados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	10/07/2025	
	MARIA DEL CARMEN LOBACO PRADOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZBZ5KFF2M6ZD7AD46DBP9GUP	PÁG. 3/3	